



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ASUNTOS JURÍDICOS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-

/ DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 08 de junio de 2022

Patrullero (RA)
 JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS
 Calle 2 bis No. 72b-76 Barrio Mandalay
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación por aviso

Que para el día 09/06/2021, se calificó el informe administrativo por lesión No. 521-2019 a nombre del Patrullero (RA) JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-057475-DIJIN-ASJUD del 02/05/2022, se solicitó su comparecencia para que se presentará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser notificado de manera personal del auto y la calificación del informativo prestacional por lesiones a su nombre No. 521/2019, no obstante, a la citación enviada mediante el servicio de envíos de Colombia 472, no fue posible la entrega al destinatario, por no cerrada y no contactado el funcionario en esa nomenclatura, por lo que, al no poder ubicarse, se procede a efectuar el trámite contemplado en el artículo 69 Notificación por aviso de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", disponiéndose a realizar el presente aviso.

Es de anotar que el documento, se encuentra disponible para conocimiento y entrega al titular del derecho, cuando éste así lo manifieste.

Tramite a notificar:

Auto ordenando apertura informe administrativo prestacional por lesión No. 521/2019 del 01/06/2021, calificación informe administrativo prestacional por lesión No. 521/2019 del 09/06/2021.

Aclaración:

Se advierte que la presente notificación se entiende surtida, al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Constancia de Fijación:

Se fijará el presente aviso, siendo las 08:00 horas del 09 de junio de 2022.

1DS – OF – 0001
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

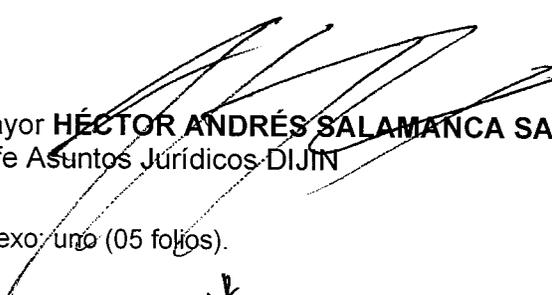
Se advierte que la comunicación del auto ordenando apertura del informe administrativo prestacional por lesión No. 521/2019 del 01/06/2021 y la calificación del 09/06/2021, se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Nota: El presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de Desfijación:

Se desfijará el presente aviso, siendo las 17:00 horas del 15 de junio de 2022.

Atentamente,


Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**
Jefe Asuntos Jurídicos-DIJIN

Anexo: uno (05 folios).

Elaborado por: SI, Fabián Ariza Relavisco
Revisado por: IT, Luz Mary Olarte Meneses
Fecha de elaboración: 08/06/2022
Ubicación: \\172.28.40.14\asjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30422
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0049 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá. D.C., **01 JUN 2021**

**AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL
POR LESIÓN No. 521/2019**

El suscrito Director de Investigación Criminal e INTERPOL, en uso de las facultades otorgadas en el Decreto Ley 1796 de 2000, en su artículo 24 y:

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No. S-2019-480025-MEBOG del 22 de diciembre de 2019, de la novedad presentada el día 05 de marzo de 2019, siendo aproximadamente las 13:40 horas, con el Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, funcionario adscrito a la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, quien se desplazaba en la motocicleta institucional de placas DDU18E, hacia las instalaciones del edificio de la Fiscalía General de la Nación, cuando en inmediaciones de la Avenida de las Américas con calle 53, un taxi realiza una maniobra prohibida, colisionando con el uniformado ocasionándole lesiones en el cuerpo, como consecuencia de tal situación, es trasladado hacia las instalaciones de la Clínica Medical, donde recibe atención médica y es diagnosticado con "contusión del tobillo", otorgándole incapacidad médica laboral de quince (15) días.

En tal virtud:

RESUELVE:

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por Lesión No. 521/2019, del Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.464, expedida en Bogotá D.C., para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, ordenando la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.- Convalidar las diligencias y pruebas allegadas mediante el informe de novedad, con el fin de darles la validez procesal requerida al momento de tomar decisiones de fondo.
- 2.- Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

CÚMPLASE,


 Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: SI. Sissi Pardo Morales
 Revisado por: TE. Hugo Javier Velásquez Gordillo
 Revisado por: CR. Nhora Milena Durán Rueda
 Archivo : CPD: Z:\2021\17.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE\CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Bogotá
 Teléfonos 3159700 EXT 30422
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1DS-OF- 0001
 VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

Fiel copia del original fabian.arizar

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá D.C., 09 JUN 2021

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 521/2019

DATOS DEL LESIONADO

GRADO : Patrullero
APELLIDOS Y NOMBRES : **RAMOS LLANOS JUAN GABRIEL**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 80.259.464

VISTOS

Al Despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encuentra el informe administrativo prestacional por lesión, radicado con el No. **521/2019**, para su calificación, el cual se adelanta por lesiones y las posibles secuelas del Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.464, expedida en Bogotá D.C., dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, se procede a indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjeron las lesiones del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA:

Que esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No. S-2019-480025-MEBOG del 22 de diciembre de 2019, de la novedad presentada el día 05 de marzo de 2019, siendo aproximadamente las 13:40 horas, con el Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, funcionario adscrito a la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, quien se desplazaba en la motocicleta institucional de placas DDU18E, hacia las instalaciones del edificio de la Fiscalía General de la Nación, cuando en inmediaciones de la Avenida de las Américas con calle 53, un taxi realiza una maniobra prohibida, colisionando con el uniformado ocasionándole lesiones en el cuerpo, como consecuencia de tal situación, es trasladado hacia las instalaciones de la Clínica Medical, donde recibe atención médica y es diagnosticado con "contusión del tobillo", otorgándole incapacidad médica laboral de quince (15) días.

RECAUDO PROBATORIO:

- Folio 2. Comunicación oficial No. S-2019-480025-MEBOG del 22 de diciembre de 2019.
- Folio 3. Comunicación oficial No. S-2019-100179-GRUIJ-SUBIN del 20 de marzo de 2019.
- Folio 4. Formato de reporte de accidentalidad en la Policía Nacional.
- Folios 5 al 9. Fotocopia historia clínica No. 224779, Clínica Medical S.A.S.
- Folio 10. Fotocopia cédula de ciudadanía No. 80.259.464.
- Folio 11. Fotocopia carné de identificación policial No. 098737975.
- Folio 12. Fotocopia licencia de conducción No. 80259464.
- Folio 13. Fotocopia licencia de tránsito No. 10013732170 y SOAT No. AT 1502 0075890-3.
- Folio 14. Fotocopia acta de asignación de la motocicleta de placas DDU18E.
- Folio 15. Fotocopia certificado de autorización en conducción del 28 de abril de 2017.
- Folios 16 al 18. Fotocopia informe policial de accidente de tránsito No. 000965238.
- Folios 19 y 20. Fotocopia acta de apertura y registros Libro Minuta de Vigilancia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG – Grupo Investigativo Unidades de Fiscalías Estructura y Apoyo.
- Folio 21. Autorización para notificación por medios electrónicos al correo institucional gabriel.ramos9464@correo.policia.gov.co y personal jugasara03@gmail.com.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta, las facultades otorgadas por el Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, en lo atinente a la Policía Nacional, a saber:

- **DECRETO LEY 1796/2000.**

(...)

[Handwritten mark]

| | | |
|---------------------|----------------------------|---|
| Página 2 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | | |
| Versión: 0 | | |

ARTÍCULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *“Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias”.* Énfasis y subrayado fuera de texto).

- a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.
- b. En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.
- c. En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.
- d. En actos realizados contra la ley, el reglamento o la orden superior.

(...)

ARTÍCULO 31. ACCIDENTE DE TRABAJO. *“Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte.”*

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente lo es, el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio”. (Énfasis y subrayado fuera de texto).

(...)

- **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 007/DIPON-SEGEN.**

II INFORMACIÓN:

ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR MUERTE O LESIÓN. *“El informativo administrativo por muerte o lesiones deberá elaborarse a través de un proceso breve y sumario, por medio del cual se practiquen las pruebas necesarias para emitir la calificación acorde con los hechos; es de anotar, que el informe lo único que pretende es dar a conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el deceso o fueron generadas las lesiones...”* (Énfasis y subrayado fuera de texto).

Del acervo probatorio obrante en el expediente, se concluye que la lesión sufrida por el Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, ocurrió en desarrollo de las funciones del Servicio de Policía, como quiera que el uniformado se desplazaba en un vehículo oficial hacia instalaciones de la Fiscalía, cuando en el trayecto es golpeado por un taxi que realizó una maniobra imprudente, presentándose de esta forma el infortunio.

De igual forma, al revisar la documentación del vehículo y del funcionario, se evidenció que éstos cumplían con los requisitos exigidos por la Ley para efectuar este desplazamiento.

Por lo antes expuesto y acorde con lo preceptuado en el Decreto Ley 1796/2000 en su artículo 24, concordante con la Directiva Administrativa Permanente 007DIPON/SEGEN del 16 de octubre del 2014, las cuales establecen que se debe calificar en **LITERAL B. “En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo, para las lesiones que sufra el personal en actividad, en desarrollo de las funciones propias del servicio policial”.** (Negrita y cursiva fuera de texto), este Despacho profiere la siguiente calificación:

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, la lesión o lesiones sufridas por el Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Ley 1796/2000, al tenor del artículo 24, **LITERAL B. "En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo"**. Para las lesiones que sufra el personal en actividad, en desarrollo de las funciones propias del servicio policial. (Negrita y cursiva fuera de texto).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente decisión al Patrullero **JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS**, haciéndole saber que cuenta con el término de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente Informe Administrativo, para presentar solicitud de modificación, dirigida al Director General de la Policía Nacional; en este evento, o una vez cumplido el término, se remitirá al Área de Prestaciones Sociales, para su estudio jurídico.

En caso de presentarse solicitud de modificación deberá remitirse a este Despacho, como quiera que el cuadernillo original se encuentra cursando los tres meses de ejecutoria para su eventual revisión.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer por parte de esta Jefatura, el diligenciamiento de notificación personal o por correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 61, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Tramitar el Informe Administrativo por Lesión al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional para la valoración correspondiente, la cual será remitido por esta Jefatura, una vez agotada la etapa procesal aludida en el artículo segundo del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: SI. Sisi Pardo Morales
 Revisado por: TE. Hugo Javier Velásquez Gordillo
 Revisado por: CR. Nhora Milena Durán Rueda
 Archivo : CPD: Z:1202117.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Bogotá
 Teléfonos 3159700 EXT 30422
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. ~~GS-2022-~~ **0 5 7 4 7 5** -/ DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2022

Patrullero (RA)
 JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS
 Calle 2 bis No. 72b-76 Barrio Mandalay
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de comunicación personal del informativo administrativo prestacional por lesión No. **521/2019**

En cumplimiento a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca ante la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser comunicado de manera personal el auto y la calificación del informativo administrativo prestacional por lesión el cual se adelantó a su nombre con No. **521/2019**.

Por lo anterior, al no comparecer a este Despacho, se procederá a efectuar los trámites correspondientes a la notificación por aviso.

Atentamente,

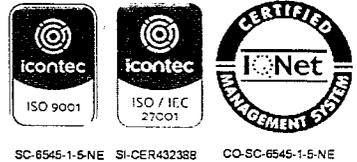
Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**
 Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN

Elaborado por: Sll, Fabian Ariza Retavisca
 Revisado por: Ll, Luz Mary Olarte Meneses
 Fecha de elaboración: 02/05/2022
 Ubicación: \\72.28.40.14\asjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia
 Teléfono 5159700 Ext. 30469
 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



SC-6545-1-5-NE SI-CER432388 CO-SC-6545-1-5-NE

1DS – OF – 0001
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Fiel copia del original fabian.arizar



2070271 DIJIN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

REMITENTE:
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E
 INTERPOL – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCION: AVENIDA EL DORADO No. 75-25
 BARRIO: MODELIA
 TELEFONO: 3159700, EXT. 30422
 CELULAR: 3232730944
 CIUDAD: BOGOTÁ
 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL
 PAIS: COLOMBIA
 CODIGO POSTAL: 110931

CONTIENE: OFICIO No. GS-2022-057475-DIJIN.

DESTINATARIO: JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS
 DIRECCION: CALLE 2 BIS NO. 72B-76 BARRIO
 MANDALAY
 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

| | |
|---|--|
| | |
| Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| Fecha 1: 10/11/2022 Nombre del distribuidor: Eduardo Pertuz | Fecha 2: 18/05/2022 Nombre del distribuidor: Eduardo Pertuz |
| Observaciones: Luz 45607 | Observaciones: Casa Ladrillos Portón Blanca |

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 05 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
 MINTIC Concesión de Correo

| | |
|--|--|
| Remitente Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Dirección: AVENIDA EL DORADO No. 75-25 OFICINA DE RADICACION Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110931-062 Envío: RA371472117CO | Destinatario Nombre/Razón Social: JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS Dirección: CALLE 2 BIS NO. 72B-76 BARRIO MANDALAY Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110821-070 Fecha admisión: |
|--|--|

472
1111
Devolución
1111
575

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 MINTIC Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 16/05/2022 13:17:43
 Origen de servicio: 15201727



RA371472117CO

| | |
|--|---|
| Nombre/ Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL -DIJIN-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Dirección: AV EL DORADO # 75 - 25 OFI DE RADICACION NIT/C.G.T.I.:800141338 Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110931062 Código Operativo: 1111575 | Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |
| Nombre/ Razón Social: JUAN GABRIEL RAMOS LLANOS Dirección: CALLE 2 BIS NO. 72B-76 BARRIO MANDALAY Tel: N/A Código Postal: 110821070 Código Operativo: 1111604 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. | Firma nombre y/o sello de quien recibe: 11/02 12:10 C.C. Tel: Hora: |
| Peso Físico(grams): 50 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 50 Valor Declarado: \$10.000 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP | Dice Contener: GS-2022-057475-DIJIN Observaciones del cliente: Luz 45607 |

| | |
|--|---|
| Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do | 1111 575 UAC.CENTRO CENTRO |
|--|---|



11115751111604RA371472117CO

Eduardo Pertuz
 70 100 200

El receptor debe firmar y contestar que hizo o no el envío. Del contrario, puede anularse publicado en la página web. A 72 horas de recibidos los paquetes para probar la entrega. Del envío. Para ignorar algún problema operativo del cliente. Para consultar la Publicación de Instrucciones 2022 A 72 horas.